## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

## CONCÓN,

DECRETO RECISTRADO Nº.

# LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY I O QUE SIGUE: VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Cor stitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios N unicipales Art. Nº 04, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000

## **TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Alcaldicio Nº 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. Nº 865 de fecha 18.07.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad Nº 207 y la decisión Alcaldicia.

#### **DECRET**()

- 1. APRUEBASE contrato en calidad de Prestación le Servicios a Honorarios a contar del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2016 y/o hasta cua ido el Alcalde lo estime necesario a D. ANDREA SOLANGE SAUNIER SAUNIER, R los honorarios ascienden a la suma de \$ 130.750 impuesto incuido, para realizar funciones DE MONITORA TALLER DE CERAMICA PATRIMONIAL EN EL MUSEO.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS **CULTURALES SUB PRO GRAMA MUSEO** ARQUEOLÓGICO ".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DSCAR SUMONTE GÓNZÁLEZ RIO MUNICIPAL ALCALDE

EAO/VCF/vcf

**DISTRIBUCIÓN:** 

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Dirección de Control		
Oi jetado	Observedo	Revisage